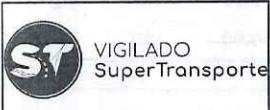


REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR

NIT: 900157012-8

Teléfono: 3545481

E-mail: directortecnicoautosur@grupoestrella.com.co

Dirección: Calle 8 B # 65- 295

Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

ISO/IEC 17020:2012  
11-OIH-024

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-02-17	Nombre o Razón social SEBASTIAN GONZALEZ YEPEZ	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 1017179672
Dirección CLL 107 50 A 28 MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3007145842	Ciudad Medellin
Correo Electrónico edisonmarinvalencia74@gmail.com		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GTX111	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster oroch
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10020300062	Fecha Matrícula 2020-02-18	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 93Y9SR5B3LJ209005
No de Motor F4RE410C230154	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 1998	Kilometraje 124093	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-02-13	Conversión GNV SI(X) NO ( ) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV 2024-05-18	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.05			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.83			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	2.77			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.14			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	26.4				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	29.1				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.82	1.82			Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	1.83	1.83			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima		Unidad	
		70.6			225		Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 83.1	Delantera Derecha	Valor 97.1	Trasera Izquierda	Valor 74.8	Trasera Derecha	Valor 93.4	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3121	3808	N	Eje 1	3455	6223	N	9.67	(20,30]	30
Eje 2	2019	3784	N	Eje 2	2183	2601	N	7.51	(20,30]	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad			
			65.7		50		%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
23.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	1965	7592	N	Sumatoria Derecho	1966

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.79	Eje 2 -8.45	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Ralentí	817	0.09	0.8	%	12.1	7	%	0.07	5	%	0.00	160	(ppm)			%	
Crucero	2664	0.09	0.8	%	12.5	7	%	0.10	5	%	0.00	160	(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI			Valor										Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura													°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			30.0						°C				
				Humedad Relativa			52.5						%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad	mm
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.4.13.12	Testigos o indicadores encendidos en el tablero de instrumentos que indican falla	6.4 Alumbrado y señalización		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.01	2.66				
DERECHA	1.81	2.63				5.20

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u>  </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)171861607
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u>  </u>	NO <u>  </u>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Alumbrado y señalización [1.1.4.13.12]: Testigo de Airbag encedido

Presión eje1 derecha 1 33.2 PSI Presión eje1 izquierda 1 33.3 PSI Presión eje2 derecha 1 34.5 PSI Presión eje2 izquierda 1 34.6 PSI Presión repuesto 34.9 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SUSP 1A - Probador de suspension EUSAMA VTEQ SN: 203513
- FREN 1A - Frenometro liviano/universal VTEQ SN: 11902114
- RPM 1C B - Medidor RPM Bateria BRAINBEE SN: 171205000370 / EU41820
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234001
- HOL 1 - Detector de holguras IPMM SN: 0208-01 / 0208-02
- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- GAS 1A - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.490] [Serial del banco: 110623000119] [Marca del banco: Sensors] Brainbee SN: 110713000137
- RPM 1C - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 171205000370
- ALI 1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 9904014
- LJX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433.

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Julian Betancur Bolivar [Inspección sensorial inferior], Hernan Dario Contreras Plata [Alineación, peso, suspensión y frenos], Julian Betancur Bolivar [Sonido], Hernan Dario Contreras Plata [Tercera placa], Julian Betancur Bolivar [Foto trasera], Hernan Dario Contreras Plata [Foto delantera], Hernan Dario Contreras Plata [Análisis de gases NTC4983], Julian Betancur Bolivar [Profundidad de labrado], Julian Betancur Bolivar [Inspección sensorial motor], Hernan Dario Contreras Plata [Inspección sensorial exterior].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JUAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ CARO

  
AutoSur  
S.A.S  
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

NIT: 900.157.012-8

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe